



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 089-2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 13 MAR 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 577-2017-GGR sobre aprobación de Expedientes de Contratación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 004-2017-ORA-GR PUNO de fecha 20 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2017-Versión 01;

Que, conforme a artículo 7º del Decreto Legislativo Nº 1017 Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras. De conformidad con su Reglamento, el Expediente de Contratación debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el tipo de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula reajuste de ser el caso;

Que, el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna; asimismo, tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del Expediente de Contratación, salvo en el período en el que dicha custodia esté a cargo del Comité Especial;

Que, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, mediante Informe Nº 163-2017-GR PUNO-ORAVOASA (elevado con Informe Nº 017-2017-GR-PUNO/ORA de la Oficina Regional de Administración) remite para su aprobación, expedientes de contratación de procesos de selección;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación: **ADQUISICION DE DIESEL B6 S-50 SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS** Servicio Adjudicación Simplificada, Valor Estimado y/o Referencial S/. 3,234,000.00.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Expediente de Contratación: **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TPC IP X 42.5 KG PUESTO EN OBRA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS**, Adjudicación Simplificada, Valor Estimado y/o Referencial S/. 159,000.00.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Expediente de Contratación de: **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA**, Adjudicación Simplificada, Valor Estimado y/o Referencial S/. 1,100,000.00.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 089 -2017-GGR-GR PUNO

13 MAR 2017

PUNO,

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR el Expediente de Contratación de: SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA, Adjudicación Simplificada, Valor Estimado y/o Referencial S/. 408,000.00.

ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR el Expediente de Contratación de: SERVICIO DE ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA, Subasta Inversa Electrónica, Valor Estimado y/o Referencial S/. 150,000.00.

ARTÍCULO SEXTO.- APROBAR el Expediente de Contratación de: SERVICIO DE ALQUILER DE RODILLO LISO VIRATORIO SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA, Subasta Inversa Electrónica, Valor Estimado y/o Referencial S/. 114,660.00.

ARTÍCULO SÉTIMO.- APROBAR el Expediente de Contratación de: SERVICIO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA, Subasta Inversa Electrónica, Valor Estimado y/o Referencial S/. 216,000.00.

ARTÍCULO OCTAVO.- AUTORIZAR el desglose de los Expedientes de Contratación aprobados, para ser entregados a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.



REGÍSTRESE, COTEJÉSE Y PUBLÍQUESE



ESON APAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL